



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE MARZO DE 2020.

En Pantoja, siendo las 18:04 horas del día 26 de marzo de 2020, se reúne la Junta de Gobierno Local en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores que seguidamente se detallan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE: D. Julián Torrejón Moreno

VOCALES:

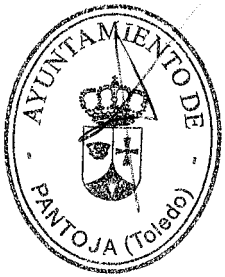
D. Angelo Encinas Gutiérrez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Domínguez Sánchez

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. Miguel Rubio Kallmeyer

Preside el Acto el Sr. Alcalde, D. Julián Torrejón Moreno y actúa como Secretario D. Miguel Rubio Kallmeyer.

A continuación se tratan los siguientes asuntos:



### **1º. ASUNTO: OTORGAMIENTO, EN SU CASO, DE DIVERSAS LICENCIAS MENORES**

#### **1.1–Acometida**

*Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:*

- Informe técnico de 28 de enero de 2020 y de Secretaría de 29 de febrero de 2020
- Presupuesto de 429,60 €

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, tres (3) votos a favor, ACUERDA

-Acceder a la solicitud de licencia de obra para acometida a Nedgia Castilla-La Mancha S.A en Cl Illescas, 28; pero antes de realizar cualquier excavación deberá verificarse que las nuevas redes no afecten a las existentes. Este Ayuntamiento no dispone de información actualizada sobre las redes de servicios, no obstante se puede obtener una aproximación mediante la Encuesta de Infraestructuras



-Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de tres meses a partir de la notificación del presente acuerdo.

-Que se adjunte el informe técnico junto con el acuerdo.

-Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, por un importe del 4% del Presupuesto de ejecución , quedando supeditada la validez y efectos de esta licencia al abono de dicha cantidad.

La presente licencia se otorga sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

### **1.2–Reparación de rajás en enlucido de fachada**

*Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:*

*-Informe técnico de 10 de marzo de 2020*

*-Presupuesto de reparación con mortero de rajás en fachada por valor de 90 € (no se indica si es con o sin IVA)*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, tres (3) votos a favor, ACUERDA

-Conceder licencia de reparación de rajás en enlucido de fachada en Calle Bailén 26 B. solicitada por Doña Lourdes De Lucas Moreno

-Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de tres meses a partir de la notificación del presente acuerdo.

-Que se adjunte el informe técnico junto con el acuerdo.

-Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, por un importe del 4% del Presupuesto de ejecución , quedando supeditada la validez y efectos de esta licencia al abono de dicha cantidad.

La presente licencia se otorga sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

### **1.3–Cambio azulejos.**

*Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:*

*-Informe técnico de 10 de marzo de 2020*

*-Presupuesto para cambio azulejos cuarto de baño de 950 € (sin IVA)*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, tres (3) votos a favor, ACUERDA



-Conceder licencia de cambio de azulejos en cuarto de baño en Plaza Buenavista, 4, solicitada por Don Ángel Fernández Núñez

-Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de tres meses a partir de la notificación del presente acuerdo.

-Que se adjunte el informe técnico junto con el acuerdo.

-Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, por un importe del 4% del Presupuesto de ejecución , quedando supeditada la validez y efectos de esta licencia al abono de dicha cantidad.

La presente licencia se otorga sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.



**2º.ASUNTO: CAMBIO DE TITULARIDAD PARA BAR EN CALLE MADRID, 11**

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

-Informe técnico de 10 de marzo de 2020 y previo de 7 de enero solicitando certificado

-Certificado expedido por Arquitecto Técnico, Don Raúl Fernández Granados

Sin intervenciones y una vez comprobada la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, tres (3) votos a favor, ACUERDA

-Acceder al cambio de titularidad de licencia de apertura para bar en Calle Madrid, 11 solicitado por Doña Mihaela Serban de acuerdo con su solicitud .

**3º.ASUNTO: ARCHIVO DE EXPEDIENTE A INSTANCIA DE PARTE SOBRE LICENCIA DE SEGREGACIÓN EN FINCA SITA EN CALLE MADRID, 12**

Constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

-Solicitud de archivo de 4 de marzo de 2020 por parte del interesado, comunicando el desistimiento una vez conocido el informe técnico por el que se informa de no poder acceder a lo solicitado por no cumplir la finca parcela mínima para segregar en dos.

-Informe Técnico

Una vez comprobada la solicitud, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, tres (3) votos a favor, ACUERDA



-Archivar el expediente sobre licencia desegregación , autorización de conexión a red de saneamiento fecal, nueva acometida domiciliar de agua y división de finca con obra civil para independizar servicios y poder segregar la finca de Calle Madrid, 12

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. presidente levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos del día veintiséis de marzo de dos mil veinte, en prueba de lo cual se levanta el presente Acta que firma el Sr. Presidente en unión de mí, el Secretario, que doy fe

